

COMUNICACIÓN SALIENTE NO. 7307 – 0311 – 23
Villavicencio, 20 de diciembre de 2023

Señores
PLANTAS DE SACRIFICIO BOVINO Y BUFALINO
La ciudad

Invima - Saliente
20232061470

20232061470
Fecha: 20/12/2023 Folio(s): 2 Código: 1.391.534
De: GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL ORINOQUIA
Para: GTT ORINOQUIA
Solicitud: - CONTROLES INGRESO GANADOS EN PLANTAS DE SACRIFICIO BOVINO Y BUFALINO.

ASUNTO: CONTROLES INGRESO GANADOS EN PLANTAS DE SACRIFICIO BOVINO Y BUFALINO.

Respetados responsables plantas de sacrificio y usuarios

En las actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario que el Invima desarrolla en las plantas de sacrificio Bovino y Bufalino, se hace necesario garantizar la corresponsabilidad de las GSMI con los ganados que son ingresados con destino a sacrificio.

Como soporte normativo a lo anterior se tiene la siguiente reglamentación de referencia:

DECRETO 1071 DE 2015

TÍTULO 5 - Comercialización, Transporte y Sacrificio de Ganado Bovino y Bufalino.

ARTÍCULO 2.13.5.1.5. Bono de venta. *El documento para registrar las transacciones de ganado se denominará Bono de Venta. Las condiciones y forma de expedición serán determinadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante resolución.*

ARTÍCULO 2.13.5.1.7. Obligatoriedad. *Para la comercialización de ganado, todo ganadero está obligado a contar con el respectivo bono de venta, independientemente del medio utilizado para adelantar la transacción, sea este el de la subasta pública, internet o cualquier medio idóneo legalmente permitido*

CAPÍTULO 2 - Movilización de Ganado

ARTÍCULO 2.13.5.2.1. Requisitos para la movilización y transporte de ganado en el territorio nacional. *Los requisitos para la movilización fluvial, marítima o terrestre de ganado en el territorio nacional serán los siguientes:*

1. *Guía Sanitaria de Movilización Interna GSMI, expedida por la autoridad competente.*

CAPÍTULO 3 - Registro de Sacrificio de Ganado y Transporte de Carne

ARTÍCULO 2.13.5.3.1. Vigilancia en plantas de sacrificio públicas. Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales en materia sanitaria y ambiental, los alcaldes municipales ejercerán estricta vigilancia sobre las plantas de sacrificio públicas de su jurisdicción, de manera que dichos establecimientos no sean utilizados para la comisión de conductas ilícitas.

La Policía Nacional propenderá por la realización de controles en las plantas de sacrificio, con el fin de verificar la procedencia, propiedad, pagos de impuestos y cuotas parafiscales del ganado sacrificado.

ARTÍCULO 2.13.5.3.4. Documentación. Quien lleve el ganado al sacrificio deberá presentar los siguientes documentos: Guía Sanitaria de Movilización Interna expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, Bono de Venta que acredite la propiedad de los animales (si no es el primer propietario) y Guía de Transporte Ganadero.

La realización de la actividad de sacrificio en contravención del presente artículo será sancionable de conformidad con las disposiciones administrativas, disciplinarias y penales, según corresponda.

Decreto 1500 de 2013

Artículo 10. Situaciones que afectan la inocuidad.

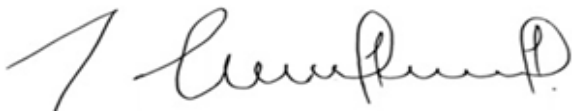
Se consideran situaciones que afectan la inocuidad en los establecimientos y el transporte de los productos de que trata el reglamento técnico que se establece con el presente decreto, las siguientes:

15. Desconocer la procedencia de los animales y materias primas. (subrayado fuera de texto).

En razón a lo anteriormente expuesto a partir de la **segunda semana de enero de 2024**, dentro de las actividades de inspección ante mortem en caso de ser necesario se solicitarán los soportes requeridos (en original) que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos frente al ingreso de los animales con destino a beneficio.

En caso de encontrarse inconsistencias, los ganados serán aplazados en su autorización para beneficio hasta tanto sean allegados los soportes requeridos y/o la autoridad respectiva (ICA – Policía) de su concepto por escrito.

Cordialmente



Johnny Corredor Sarmiento.
Profesional Especializado
Coordinador Grupo de Trabajo Territorial Orinoquia
INVIMA